

Informe Anual 2012

Estados Financieros Consolidados  
Notas a los Estados Financieros

1.-Políticas Contables

Significativas.-

1.1.- Estado de Cumplimiento.-

Los estados Financieros al 31 de diciembre del 2012, han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Cumpliendo así la normativa vigente para la preparación de Estados Financieros; según la normativa de transición existente.

1.2.- Efectivo y Equivalentes de Efectivo.-

El efectivo y equivalentes de efectivo, incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones líquidas, que puedan transformarse rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses.

1.3.- Cuentas por Cobrar Comerciales y otras cuentas por cobrar.-

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, son registradas a su valor razonable.

1.4.- Inventarios.-

Los inventarios, son calculados por el método de promedio; dando así un óptimo cálculo de los costos.

1.5.- Propiedad Planta y Equipo.-

La propiedad planta y equipo, se la ha registrado a su valor histórico y de compra según como corresponda la transacción; y estos se los ha depreciado por el método de línea recta.

1.6.- Cuentas por Pagar Comerciales y otras Cuentas por Pagar.-

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, son registradas a su valor razonable.

1.7.- Reconocimiento de Ingresos.-

El reconocimiento de ingresos, se lo realiza el momento de realizada la venta y al costo facturado, reconociéndolos en el momento mismo de la transacción, independientemente de que sea cobrado o no.

1.8.- Costos y Gastos.-

Los costos y gastos, se reconocen a medida que estos son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago; y se registran en el período que se lo reconoce.

1.9.- Participación Laboral.-

El porcentaje, de participación laboral, se lo realiza según la

**Informe Anual 2012**

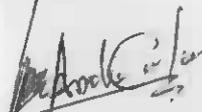
**Estados Financieros Consolidados  
Notas a los Estados Financieros**

normativa vigente y aprobada por los organismos de control.

**1.10.- Impuesto a la Renta.-**

El porcentaje de impuesto a la renta, se lo calcula según la norma vigente y establecida en las Leyes Tributarias; según los porcentajes establecidos normalmente; y no se ha adoptado el beneficio de reinversión.

Atentamente,



Andrés Contreras  
**CONTADOR**  
**COD CCPP 036336**